

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En Benimodo a 30 de septiembre de 2013.

En Benimodo, a treinta de septiembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas se reúnen, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benimodo, los señores Concejales que se dirá, a efectos de celebrar sesión ordinaria que, previa y legalmente, ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

Asisten, como Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente; D. RAFAEL MARTÍNEZ FLUXÁ; D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA; D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y D. SANTIAGO ALARCOS CÁRCCEL.

Asisten, asimismo, como Concejales del Grupo Socialista, Dña. HERMELINA PUIG GALDÓN; D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ; Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH; y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP.

Y asisten también, como Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, Dña. Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA; y Dña. PAU ARMENGOL MACHÍ.

Asiste, a solicitud de la Alcaldía, D. MIGUEL RAMÍREZ MULET, funcionario adscrito a la intervención.

Preside la sesión D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 30/7/2013.

El Sr. Alcalde inicia la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando si algún Miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de julio de 2013, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés

Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de fecha 30 de julio de 2013.

2.-Aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/2013.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de modificación de créditos número 4/2013, destacando del mismo su objeto, consistente en la dotación de dotación de crédito extraordinaria y suplemento de crédito; la financiación, que se hace con cargo a mayores ingresos; y la cuantía, 142.286,72 euros.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, pregunta sobre la zona en que será sustituida la red de agua potable, informándose al respecto por el Sr. Cortés Clariana, Concejal del Grupo Popular, que según la memoria redactada por los servicios Técnicos será en la calle 9 d'Octubre y colegio público "Josep Gil Hervàs".

Visto el informe de la Secretaria-Intervención General, de fecha 10 de septiembre de 2013 e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de septiembre de 2013.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos número 4/2013.

Segundo.-Someter a información pública en el BOp y tablón de anuncios Municipal, y durante el plazo de 15 días, el citado expediente a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones o sugerencias.

Tercero.-En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo adoptado con carácter provisional, quedará elevado definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

3.-Aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2013.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de modificación de créditos número 5/2013, destacando del mismo su objeto, consistente en la dotación de dotación de crédito extraordinaria, suplemento de crédito y transferencia entre partidas de gastos; la financiación, que se hace con cargo a mayores ingresos y transferencia entre partidas; y la cuantía, 38.191,08 euros.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que como ya señaló en la Comisión de Cuentas, -(en atención a que los gastos en el hogar de jubilados le parecen excesivos y que hay otras prioridades más urgentes)-, votarán en contra de este expediente.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“Tal i com diguérem a la Comissió de comptes:

231.619.00	Reforma bar dels jubilats	11.000€
-------------------	----------------------------------	----------------

A l'expedient aquest hi ha dues adjudicacions de contractes menors, un de 4.642,34€ i un altre de 2.344,33€ en què s'accepten pressuposts d'obra sense saber exactament quines seran les millors que es van a realitzar, perquè quan es fan els pressuposts no es pot entrar al local.

D'altra banda, a l'informe del Secretari s'adverteix que, a més de tindre consignació pressupostària per als contractes, es deuria d'acreditar també la liquiditat i suficiència de tresoreria per a fer front al pagament en 30 dies de les factures que es generen.

No obstant això, es fan diverses despeses, a banda de les esmentades, per un valor de quasi 4.000€ que no tenen consignació pressupostària.

Aquest equip de govern ha actuat de manera arbitrària i ara, damunt, presenta factures per valor de vora 4.000€ de sobrecost sense tindre consignació pressupostària perquè el Ple les aprobe.

AEB entén que la seqüència hauria d'haver anat de la següent manera:

- 1. Regularitzar i legalitzar la situació del bar dels jubilats.*

2. Una vegada s'haguera pogut entrar al local, haver fet un pressupost ajustat a la realitat.
3. Haver fet l'adjudicació del contracte per la totalitat de les obres.

165.629.00	Compra lluminàries exteriors	5.868,50€
-------------------	-------------------------------------	------------------

Amb eixa quantitat deuria d'haver un informe de l'Enginyer Tècnic Industrial explicant la situació de les lluminàries antigues i recomanant la seua substitució, també hauria d'haver un informe del Secretari i un contracte menor. Per què no s'ha fet un contracte menor?

Ara, a posteriori es demana l'aprovació de la despesa.

Iterem, s'actua de manera arbitrària i es demana l'aprovació del Ple de fets consumats.

340.221.03	Material piscina coberta	4.000€
-------------------	---------------------------------	---------------

Preguntàrem a la Comissió de comptes si, abans de decidir obrir la piscina coberta, s'havia fet algun estudi de costos i demanda. La resposta va ser que s'estava fent. Aleshores, quan tinguem els esmentats estudis podrem valorar objectivament la idoneïtat o no d'obrir-la.

169.623.00	Compra de senyals de trànsit	1.000€
-------------------	-------------------------------------	---------------

La situació del trànsit al poble és absolutament deplorable, tant l'aparcament com la circulació vial.

Al nostre parer, es deuria fer una proposta global de millora de distribució del trànsit amb un pressupost per a la compra de totes les senyals que farien falta per a dur-lo endavant. En els pressuposts de 2014 caldria habilitar una partida per fer front a aquesta despesa, si és possible en la seua totalitat o en un percentatge.".

El Sr. Alcalde informa, en relación con las reparaciones de la cafetería del hogar de Jubilados, que el Ayuntamiento de Benimodo solicitó presupuesto a tres empresas, realizándose parte de la obra con personal del propio Ayuntamiento, si bien, hasta que no se pudo entrar en el hogar de jubilados e iniciar la obra no se pudo concretar todo lo que era necesario reparar y cambiar; además, si bien había consignación presupuestaria en el capítulo segundo, se consideró que era más correcto crear para esta obra una partida de inversión.

En relación con las luminarias, la Alcaldía señala, que en informe técnico redactado en su día, se recoge la necesidad de su sustitución, y puesto que

únicamente había una empresa que tenía el tipo de luminarias a sustituir, se le compraron a la misma.

Por otra parte, el Sr. Martínez Martínez, Concejal del Grupo Popular, explica el estudio de costes que se ha realizado para la apertura de la piscina cubierta, con una estimación de doce mil ochocientos euros, e informando también del número de personas interesadas en realizar los diversos cursos.

Visto el informe de la Secretaria-Intervención General, de fecha 10 de septiembre de 2013 e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de septiembre de 2013.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda: rechazar la aprobación del citado expediente de modificación de créditos número 5/2013.

[El resultado de la votación fue de seis votos en contra de la aprobación del expediente, a saber, los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí); y cinco votos a favor, los de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel)].

4.-Ratificación de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2013, sobre convenio de colaboración con la Consellería de Bienestar Social, relativo al programa de “Menjar a casa”.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propia Resolución, de fecha 18 de septiembre de 2013, número 325/2013, por la cual se aprueba el convenio de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Benimodo relativo al desarrollo del programa de “menjar a casa”.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, manifiesta la conformidad con la formalización de este convenio de colaboración.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“El conveni parla dels pressuposts de 2016. Ens sembla atrevit comprometre's amb uns pressuposts havent eleccions abans.

Les condicions de la Conselleria, respecte del conveni, ens semblen injustes perquè sols Ella té la potestat per a ampliar els usuaris i, d'altra banda, l'usuari ho és fins que es mor o renuncia voluntàriament, independentment de les condicions econòmiques o socials que tinga en un futur.

AEB enten que la condició d'usuari deuria ser revisable anualment.”.

Dada cuenta del contenido del citado convenio, así como de los diversos compromisos que deben asumirse por la Administración Municipal y, entre otros, los de contenido económico para los ejercicios 2014 al 2016 –(ambos inclusive)-.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), siendo de abstención los votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Ratificar la Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba el citado convenio de colaboración.

Segundo.-Asumir los diversos compromisos y obligaciones y, entre otros, los de contenido económico para los ejercicios 2014 al 2016 –(ambos inclusive)-.

Tercero.-Dése cuenta a los servicios de intervención Municipal y Servicios Sociales.

Cuarto.-Dése cuenta a la Consellería de Bienestar Social.

Quinto.-Facultar a la Alcaldía para la firma de cuentas documentos sean precisos en el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

5.-Aprobación propuesta de la Concejalía sobre cesión de dependencia a la Asociación de Amas de Casa de Benimodo.

El Sr. Alcalde -(conjuntamente con el Sr. Alarcos Cárcel)-, dan cuenta de la propuesta de la Concejalía, de fecha 24 de septiembre de 2013, que tiene el siguiente contenido:

“SANTIAGO ALARCOS CÁRCEL, Concejal con delegación en asociaciones, en relación con el escrito de Dña. MÓNICA NAVASQUILLO MARTÍNEZ, de fecha 20 de septiembre de 2013, procede a señalar lo siguiente:

PRIMERO.-La Sra. Navasquillo Martínez, en representación de la Asociación de Amas de Casa de Benimodo, ha presentado escrito, de fecha 20 de septiembre de 2013 en el que –(con la finalidad de poder servir de sede social de su Asociación)- solicita la cesión de un local Municipal.

SEGUNDO.-Este Ayuntamiento es titular del local ubicado en la Avda. Germanies, número 45 (antiguas escuelas), inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, e Inventario de Bienes –(número de orden, 5)-.

El citado inmueble fue desafectado por acuerdo Plenario de 29 de septiembre de 2008 teniendo, por ello, la calificación jurídica de patrimonial, estando arrendada la planta baja del mismo.

La planta primera del citado inmueble consta de dos dependencias, estando libre, sin uso, y por ello disponible la dependencia –(una vez se sube a la primera planta)- de la izquierda, y que consta de un aula y aseo.

TERCERO.-Esta Concejalía considera conveniente, en atención a los fines de interés general y social que realiza la Asociación de las Amas de Casa de Benimodo, y a que el Ayuntamiento no tiene necesidad ni es previsible que le sea necesario esa aula, la cesión de la misma a la citada Asociación, formulándose al respecto la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.-El Ayuntamiento de Benimodo es titular del inmueble ubicado en la Avda. Germanies, 45, inscrito en el Inventario de Bienes, número de orden 5, y con la calificación jurídica de bien patrimonial.

Segundo.-El Ayuntamiento de Benimodo cede a la ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE BENIMODO, la dependencia –(aula y aseo incluida en la misma)- ubicada en la planta primera, entrando a la izquierda.

Tercero.-La cesión se realiza con carácter gratuito, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente –(salvo denuncia expresa por alguna de las partes con antelación mínima de un mes); en todo caso, la cesión se realiza en precario.

Cuarto.-La Asociación asumirá, a partir de la entrega de la posesión, los gastos de la luz; asimismo se encargará por sus propios medios de la limpieza y pintura de la dependencia cedida.

Quinto.-Facultar a la Alcaldía, o Concejalía con delegación, para la entrega de la posesión y, en su caso, firma de anexo con mobiliario entregado.

Sexto.-Tómese nota de esta cesión en la ficha del Inventario de Bienes del citado inmueble.

Séptimo.-Que se notifique a Dña. MÓNICA NAVASQUILLO MARTÍNEZ.”.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“AEB sempre ha reivindicat que totes les associacions pogueren dispondre d’un local. Sobretot aquesta associació, ja que moltes de les activitats que realitzen estan dirigides a tot el poble.”.

Dada cuenta del informe de la Secretaría General, de fecha 24 de septiembre de 2013, sobre procedimiento, quórum y otros extremos.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada propuesta.

Segundo.-Someter el expediente a información pública, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios Municipal y por el plazo de 15 días.

Tercero.-En el supuesto que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional quedará elevado –(con carácter automático y sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario)- a definitivo.

Cuarto.-Una vez firme el citado acuerdo, tómesese nota de la cesión en la ficha del inmueble del inventario de bienes.

Quinto.-Que se notifique a Dña. Mónica Navasquillo Martínez.

6.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta de las mismas y, en su caso, ratificación.

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación con el asunto referenciado que, previamente, se había acordado con los Portavoces de los Grupos Municipales que puesto que todos los Concejales habían tenido acceso a las resoluciones incluidas en este punto, un total de cincuenta y una, no se diera cuenta de cada una de ellas,

pudiendo formularse, no obstante, las preguntas y aclaraciones que pudieran considerarse oportunas.

Las aludidas Resoluciones de la Alcaldía -(incluyendo las comprendidas entre los números 290/2013 al 340/2013)-, son las siguientes:

1.-Resolución de la Alcaldía, número 290/2013, de fecha 29 de julio de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de segregación, expediente número 2/2013.

2.- Resolución de la Alcaldía, número 291/2013, de fecha 29 de julio de 2013, por la cual se aprueba la contratación de Isabel Moya Sánchez, durante el periodo de dos meses.

3.- Resolución de la Alcaldía, número 292/2013, de fecha 29 de julio de 2013, por la cual se incoa expediente sancionador y otros extremos relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial, relación número 9/2013.

4.- Resolución de la Alcaldía, número 293/2013, de fecha 30 de julio de 2013, por la cual se acuerda la contratación de Sara Machí Lorente y M^a José Expósito González, durante 14 días.

5.- Resolución de la Alcaldía, número 294/2013, de fecha 30 de julio de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial al haberse liquidado la sanción.

6.- Resolución de la Alcaldía, número 295/2013, de fecha 1 de agosto de 2013, por la cual se acuerda la contratación de Ismael Buades Soria e Iván Fuertes Requena, durante el período de 15 días.

7.- Resolución de la Alcaldía, número 296/2013, de fecha 1 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 26/2013.

8.- Resolución de la Alcaldía, número 297/2013, de fecha 2 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, expediente número 18/2013.

9.- Resolución de la Alcaldía, número 298/2013, de fecha 2 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, expediente número 19/2013.

10.- Resolución de la Alcaldía, número 299/2013, de fecha 2 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 38/2013.

11.- Resolución de la Alcaldía, número 300/2013, de fecha 5 de agosto de 2013, por la cual se incoa expediente sancionador número 3277/2013 y otros extremos relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial.

12.- Resolución de la Alcaldía, número 301/2013, de fecha 6 de agosto de 2013, por la cual se acuerda delegar las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Cortés Clariana, durante el período comprendido entre los días 9 y 16 de agosto de 2013, ambos inclusive.

13.- Resolución de la Alcaldía, número 302/2013, de fecha 6 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, expediente número 20/2013.

14.- Resolución de la Alcaldía, número 303/2013, de fecha 7 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, expediente 21/2013.

15.- Resolución de la Alcaldía, número 304/2013, de fecha 7 de agosto de 2013, por la cual se acuerda contratar a M^a José Martínez Galisteo, durante 12 días.

16.- Resolución de la Alcaldía, número 305/2013, de fecha 12 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la memoria redactada para la recuperación del paraje natural les Coves del Truig y otros extremos.

17.- Resolución de la Alcaldía, número 306/2013, de fecha 19 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la certificación número 2 presentada por Antique Conservación y Restauración, S.L., correspondiente a la obra denominada “Restauración de fachadas del templo parroquial de Benimodo”, por importe de 54.418,78 euros.

18.- Resolución de la Alcaldía, número 307/2013, de fecha 19 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la certificación número 3 presentada por Antique Conservación y Restauración, S.L., correspondiente a la obra denominada “Restauración de fachadas del templo parroquial de Benimodo”, por importe de 2.004,85 euros.

19.- Resolución de la Alcaldía, número 308/2013, de fecha 19 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la factura número 9/2013, presentada por Elena Galbis Rocher, correspondiente a la “Dirección de obra de la Restauración de fachadas del templo parroquial de Benimodo”, por importe de 1.815,00 euros.

20.- Resolución de la Alcaldía, número 309/2013, de fecha 19 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la factura presentada por OPCEPAC, S.L.P., correspondiente a la “Dirección de la ejecución y coordinación de la Restauración de fachadas del templo parroquial de Benimodo”, por importe de 2.178,00 euros.

21.- Resolución de la Alcaldía, número 310/2013, de fecha 26 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la liquidación de horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto, por el personal de este Ayuntamiento.

22.- Resolución de la Alcaldía, número 311/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 39/2013.

23.- Resolución de la Alcaldía, número 312/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de primera ocupación, expediente número 1/2013.

24.- Resolución de la Alcaldía, número 313/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de segunda ocupación, expediente número 7/2013.

25.- Resolución de la Alcaldía, número 314/2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la memoria-proyecto redactada y solicita la prórroga de la AEDL, para el periodo comprendido entre 2013/2014.

26.- Resolución de la Alcaldía, número 315/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, por la cual se estima la solicitud de D. Juan M. Pérez González, sobre acceso a determinada documentación administrativa.

27.- Resolución de la Alcaldía, número 316/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, por la cual se adjudica el contrato de suscripción a la base de datos de “ES PÚBLICO”, a favor de AULOCE, S.A., cuantía de 1.442,37 euros más iva.

28.- Resolución de la Alcaldía, número 317/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, por la cual se incoa expediente sancionador y otros extremos

relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial (relación número 10/2013).

29.- Resolución de la Alcaldía, número 318/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 41/2013.

30.- Resolución de la Alcaldía, número 319/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, por la cual se declara exenta la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 3/2013.

31.- Resolución de la Alcaldía, número 320/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 11/2013.

32.- Resolución de la Alcaldía, número 321/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 42/2013.

33.- Resolución de la Alcaldía, número 322/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, por la cual se adjudica el contrato para la realización de la obra “Pavimentación de las aceras y mejora de accesibilidad de la zona Sur”, duración de 6 meses, cuantía 22.763,45 euros más iva.

34.- Resolución de la Alcaldía, número 323/2013, de fecha 16 de septiembre de 2013, por la cual se adjudica el contrato de preparación de menús para la Escoleta infantil municipal 0-3, cuantía 2,65 euros para el menú infantil más iva; y cuantía 2.95 euros para el menú de adulto más iva.

35.- Resolución de la Alcaldía, número 324/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas de 23 de septiembre de 2013.

36.- Resolución de la Alcaldía, número 325/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba el convenio de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Benimodo, para el desarrollo del programa de “Menjar a casa”.

37.- Resolución de la Alcaldía, número 326/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el

incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 41/2013.

38.- Resolución de la Alcaldía, número 327/2013, de fecha 20 de agosto sobre aprobación del cambio de titularidad de los nichos n° 3 y 4 del tramo 31.

39.- Resolución de la Alcaldía, número 328/2013, de fecha 20 de agosto sobre aprobación del cambio de titularidad de los nichos n° 1, 3 y 4 del tramo 192.

40.- Resolución de la Alcaldía, número 329/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la cual se incoa expediente sancionador y otros extremos relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial (relación n° 11/2013).

41.- Resolución de la Alcaldía, número 330/2013, de fecha 20 de septiembre por la cual se acuerda contratar a Ana M^a Vegas Vidal, durante el periodo de 2 meses.

42.- Resolución de la Alcaldía, número 331/2013, de fecha 20 de septiembre, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 43/2013.

43.- Resolución de la Alcaldía, número 332/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de ocupación de bienes de dominio público, expediente número 22/2013.

44.- Resolución de la Alcaldía, número 333/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 2667/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

45.- Resolución de la Alcaldía, número 334/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 3328/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

46.- Resolución de la Alcaldía, número 335/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 3251/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

47.- Resolución de la Alcaldía, número 336/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 2848/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

48.- Resolución de la Alcaldía, número 337/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 2849/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

49.- Resolución de la Alcaldía, número 338/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador 3255/2013, de infracción de tráfico y seguridad vial.

50.- Resolución de la Alcaldía, número 339/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, por la cual se acuerda la modificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2013, relativa a las obras de mejora y acondicionamiento del bar-cafetería del Hogar del Jubilado,

51.- Resolución de la Alcaldía, número 340/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 2013.

El Pleno Municipal queda enterado.

7.-Información de la Alcaldía y Concejalías sobre diversas cuestiones.

El Sr. Alcalde procedió a dar cuenta e información sobre las siguientes cuestiones:

1.-Semana de Andrés Estellés, con importante participación y respuesta de la población.

2.-Creación de una comisión (en la que participa la Universidad Politécnica), sobre la mosca negra y mosquito tigre, recomendándose el control y seguimiento de las balsas abandonadas.

3.-Reducción de la tasa de desempleo en la población de Benimodo.

4.-Planes provinciales de obras y servicios y actuaciones programadas, en concreto, la ejecución de aceras y sustitución tubería agua potable.

5.-Gestiones realizadas ante la Consellería y Gerente de ferrocarriles de la G.V., para reparaciones en el apeadero.

6.-Inasistencia de un niño al colegio público, y medidas adoptadas a través de servicios sociales y psicóloga.

Asimismo, la Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, y Tesorera Municipal, da cuenta e información de las siguientes cuestiones:

"1.-No conforme

Vull manifestar la NO conformitat amb el pagament de diverses factures. Hi ha una sèrie de factures que l'ajuntament no deuria fer-se càrrec perquè pertanyen a activitats realitzades per algunes associacions locals. Les he firmades per imperatiu legal.

Aquest pagament significa un greuge comparatiu respecte de la resta d'associacions, que sols tenen la quantitat que se'ls adjudica mitjançant les bases aprovades al respecte.

Açò suposa que aquestes associacions reben, a dia de hui i de manera capritxosa, més diners que la subvenció assignada. En percentatges significa el següent:

- *Falla +18%, Futbol +12%, Big-band +25%, Escacs +24%.*

Quan es feren les bases de les subvencions per a les associacions locals, va ser sobretot per no fer adjudicacions arbitràries de diners, per tant s'està incomplint eixa premissa i es continuen donant subvencions encobertes.

2.-Aclarir el motiu pel qual la Confraria no ha rebut encara la seua subvenció.

La Confraria no té CIF i tampoc té estatuts. Segons manifesten, no tenen els estatuts perquè l'arquebisbat, a dia de hui, no els ha aprovat.

Això significa que la Confraria no està donada d'alta al Registre d'associacions i no pot emetre factures. L'associació és sabedora que pot obtenir el CIF immediatament a la Delegació d'Hisenda d'Alzira, però encara no ha fet el tràmit.

Per aquest motiu la Confraria no ha rebut encara la subvenció.

3.-Empresa Navalon:

Aquesta empresa va facturar 108.000€ a l'ajuntament durant el 2012.

Durant el 2013 porta facturat el següent:

- ***Abril, 3 factures:*** *Reparació c/ Sant Antoni (2.498€), Av. d'Alzira (1.645€), c/ Madrigal, l'Alcúdia i Cooperativa (1.679€) = 5.822€*

Amb aquest import es deuria d'haver fet un contracte menor i haver estudiat altres ofertes.

- ***Maig, 4 factures:*** *Neteja Camí d'Antella (2.323€), Av. del Llaurador (2.100€), Canon Abocador (774€, sense aportar documentació) i Retirada de residus (496€) = 5.693€.*

Amb aquest import es deuria d'haver fet un contracte menor i haver estudiat altres ofertes.

- **Juny, contracte menor per 11.588€**
- **Juliol, factures diverses per 5.233,02€**
- **Factures encara no pagades per 4.894,85€**

Respecte d'aquesta qüestió demane que:

- No es partisca la facturació per evitar el control que suposa fer un contracte menor.*
- Si al poble no hi ha més empreses que poden fer aquest tipus de feines, aleshores que es convide a altres de fora, per a aconseguir altres ofertes i poder comparar preus.*

4.-Hores extraordinàries

En aquest Ple està la R-310 que fa referència al pagament d'unes hores extres realitzades per personal de l'ajuntament. Respecte d'açò hi ha diverses diligències del Secretari, en diversos documents de pagaments d'hores extraordinàries, perquè no considera correcte el seu pagament.

D'altra banda, existeix un informe del Secretari, de 18 de maig de 2012 que no ha passat pel Ple, en el que avisa que no es poden fer més de 80 hores extraordinàries si es treballa a jornada completa i que, en cas de superar-se, s'han de compensar en dies de vacances, segons assenyala l'Estatut del treballador.

Tot açò s'està incomplint de manera reiterada, amb la despesa que això comporta per a l'erari públic. Si es contractara personal de la borsa, a l'ajuntament li eixiria més a compte i, a més a més, donaríem treball a gent que ho necessita.

A més cal afegir, que ens pot caure una multa de la Inspecció de treball per no aplicar l'Estatut del treballador.

Des d'ací demane que s'aplique immediatament la legislació vigent, pel bé de l'ajuntament i de les persones que ho necessiten."

El Sr. Alcalde añade, en relación con las horas extraordinarias, que puesto que no hay Concejales liberados y, además, hay algunos trabajadores de baja, se han tenido que hacer horas para suplir esas carencias.

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Correspondencia y boletines.

El Sr. Secretario General da cuenta, a solicitud de la Alcaldía, de la siguiente correspondencia y boletines:

1.-Boletín Oficial de la provincia de Valencia, de fecha 1 de agosto de 2013, anuncio de la Diputación Provincial sobre subvenciones a los municipios – (dentro del programa de actuaciones programadas de 2013)-, y en el que se incluye a Benimodo, con una subvención de treinta mil euros, con destino a la mejora del abastecimiento del agua potable.

El Pleno Municipal queda enterado

2.-Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, de fecha 19 de agosto de 2013, Resolución de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 5 de agosto de 2013, por la cual se concede a Benimodo –(para el sostenimiento del gabinete psicopedagógico, ejercicio de 2013)-, la subvención de 4.866,45 euros.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, de fecha 23 de agosto de 2013, Resolución de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 6 de agosto de 2013, por la cual se concede a Benimodo –(para el incremento bibliográfico de la agencia de lectura Municipal)-, la subvención de 656,65 euros.

El Pleno Municipal queda enterado.

4.-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, informe sobre la liquidación definitiva del fondo nacional de cooperación Municipal, ejercicio de 2011, y en el que figura Benimodo con un saldo negativo –(y por ello a reintegrar al Estado en los términos en que se establezca)-, cuantía de 7.446,41 euros.

El Pleno Municipal queda enterado.

5.-EGEVASA, S.A., escrito de fecha 29 de julio de 2013, en el que acompaña la analítica completa del agua potable, relativa a la muestra tomada en fecha 11 de julio de 2013.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“valorem positivament que hagen adjuntat els resultats de l`analítica.”*

El Pleno Municipal queda enterado.

6.-Registro de la Propiedad de Carlet, nota simple expedida a solicitud de este Ayuntamiento, sobre la inscripción de la Iglesia de Benimodo, en concreto, en el Tomo 1909, Libro 84, Folio 3, Inscripción 1ª, y a favor de la Parroquia Purísima Concepción de Benimodo.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“la nota del Registre diu que el nom del propietari és: “Parroquia Purissima Concepcion Benimodo”, sense NIF/NIE/CIF. Podeu aclarir aquesta qüestió?”*.

El Pleno Municipal queda enterado.

7.-Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Valencia, recurso contencioso administrativo número 246/2013, interpuesto por LAFARGE, ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.A., Auto del citado Juzgado, de fecha 18 de septiembre de 2013, por el cual se accede a la solicitud de suspensión solicitada por la parte demandante, previa constitución de fianza o aval por importe de cincuenta y ocho mil euros.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, pregunta *“amb quina situació es troba el conflicte, a dia de hui, amb els arrendataris de la pedrera?”*.

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Fiscalía de Área de Alzira, escrito de 5 de agosto de 2013, sobre remisión al Juzgado de Instrucción Decano de Carlet de las diligencias instruidas por la Fiscalía relativas a las obras realizadas por D. Félix Morallón Fernández, en la parcela 39, polígono 6, partida “camí de Pouet”, del término Municipal de Benimodo.

El Pleno Municipal queda enterado.

9.-Ayuntamiento de L'Alcudia, propuesta aprobada en sesión Plenaria del citado Ayuntamiento, en fecha 24 de julio de 2013, sobre mejora de la gestión de la recaudación por la Diputación Provincial y rebaja de la tasa del consorcio de residuos para el año 2014.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, informa –(a solicitud de la Alcaldía)- de los siguientes extremos:

“En aquesta moció es demana una millora en la gestió dels rebuts del Consorci de Residus que fa la Diputació i una rebaixa de la taxa del 10%.

La taxa que paguem per la gestió dels residus sòlids urbans, es trau atenent a diversos factors: tractament en planta, transport i eliminació de rebutjos, eliminació de les aigües pluvials, despeses de gestió i administració i manteniment dels ecoparc.

Una manera molt efectiva de baixar la taxa és produir menys residus que vagen a la planta, perquè quans menys kg de fem es generen més baixa és la taxa.

Els veïns de Benimodo utilitzen molt els contenidors de vidre, cartró, plàstic i fem que hi ha repartits pel poble. De fet, l'any 2011 Benimodo va portar a la planta 274 Kg de fem per habitant, mentre que l'Alcúdia en va portar 400 Kg per habitant.

Per això, Benimodo és un dels pobles que menys paga.

Demandar una baixada de la taxa, sense tindre en compte aquestes qüestions, és trivialitzar la gestió dels residus, cosa que és molt perillosa, per l'actitud populista i pel dany al medi ambient.

De tota manera, AEB està d'acord en demanar una millora en la gestió dels rebuts.”.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta la conformidad en que se realicen campañas de concienciación –(como ha señalado la señora Ocheda)-, pero considera que la rebaja del 10 por 100 sería beneficiosa para todas las familias, motivos por los que votarán a favor de la adhesión a este escrito.

El Sr. Alcalde señala que, en atención a las razones indicadas por la Sra. Ocheda Tortosa, los votos de su Grupo también serán de abstención.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp); y la abstención de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y la abstención también de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Adherirse a la citada Propuesta.

Segundo.- Dése traslado de este acuerdo, junto con copia de la citada Propuesta, a la Presidencia del Consorcio de Resíduos Ribera-Valldigna.

9.-Moción de Dña. Hermelina Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, sobre solicitud al Gobierno Central de inversión de 1.500 millones de euros en sanidad, educación, dependencia y políticas activas de creación de empleo.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de su propia moción, de fecha 25 de septiembre de 2013.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“ En primer lloc dir, que eixos 1.500 milions d’euros no existeixen, que si s’hagueren dut a terme les olimpíades estariem més endeutats encara, perquè s’haurien d’haver demanat als bancs i damunt haguérem hagut de pagar interessos.

En segon lloc, ens agradaria molt més que es demanaren els diners (que sí que han existit) i que tant el PSOE com el PP han donat a la banca. No estem parlant de la misèria de 1.500 milions d’€, no, el que s’ha donat als bancs són més de 200 mil milions d’euros (33 bilions de pessetes), més els interessos del deute públic.”.

El Sr. Alcalde manifiesta la conformidad del Grupo Popular a esta moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), siendo de abstención los dos votos de las Concejales de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo –(junto con la copia de la moción presentada)- a la Presidencia del Gobierno Español, y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado.

10.- Moción de Dña. Hermelina Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, sobre concesión a las poblaciones de la comarca de la Ribera de reserva de agua, y otros extremos.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de su propia moción, de fecha 25 de septiembre de 2013.

El Sr. Alcalde manifiesta la adhesión y conformidad del Grupo Popular a esta moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), los votos de los Concejales del

Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y los dos votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo –(junto con la copia de la moción presentada)- a la Presidencia del Gobierno Español.

11.-Moción de Dña. Pepa Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, sobre solicitud a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente para que proceda a la reparación y renovación de los edificios, equipamientos, instalaciones y otros elementos de los accesos y apeadero de la estación del metro.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, da cuenta de su propia moción, de fecha 24 de septiembre de 2013.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los votos del Grupo Socialista serán a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde señala, asimismo, que ya hace tiempo que se venía pidiendo que se acondicionara el apeadero, por lo que los votos del Grupo Popular también serán favorables a esta moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y los votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo –(junto con la copia de la moción presentada)- a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

12.-Ruegos, preguntas y control.

El Sr. Alcalde procedió a abrir el turno de ruegos y preguntas a los Concejales de la Corporación, formulándose las siguientes:

Primero.-La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, en relación con las Resoluciones de la Alcaldía, números 322/2013 y 339/2013, señala lo siguiente:

“322 - Continua cometent el mateix error que l'any anterior. Està pavimentant sòl privat amb diners de tot el poble. Per tal de continuar cometent l'error, obligue als propietaris a que executen l'obra per a no pagar-ho amb diners de tots o bé, torne els diners als propietaris que ho han pagat de la seua butxaca, tal i com li demanaren els veïns en un ple anterior. A més, perquè no consta en la resolució que hagen demanat altres pressuposts i ho haja oferit a altres empreses?

339 - Amb aquesta resolució ens sentim enganyats. ens volgueren fer creure que ho contractaven molt barat i resulta que només incloïa una part de tot el que es relacionava.”.

Asimismo, formula la siguiente pregunta: *“On cridem davant d'una emergència en horari en què no hi ha Policia Local, com per exemple davant l'incendi d'una paperera al parc de la Diputació, com va ocórrer dimecres passat?.”.*

Segundo.-La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, formula –(en relación con el punto sexto de Resoluciones de la Alcaldía)-, las siguientes preguntas:

“R-296.- Aquesta resolució fa referència a la sol·licitud que fa Ultracongelados de la ribera S.L. per a instal·lar un dipòsit de Nitrogen dins de la fàbrica.

Una instal·lació d'aquestes característiques, que és d'una perillositat elevada i més si tenim en compte que es troba ubicada molt prop de les vivendes, deuria d'haver anat acompanyada d'un informe de l'Enginyer Tècnic Industrial.

AEB creu que s'ha actuat precipitadament i de manera temerària, en donar la llicència sense un informe de l'Enginyer Tècnic Industrial.

R-305.- Aquesta resolució fa referència a la contractació de personal per a la neteja i recuperació del Paratge Natural de les Coves del Truig.

Quina neteja li fa falta? S'ha concedit la subvenció? Quins compromisos i obligacions s'han adquirit?

Asimismo, formula, además, las siguientes preguntas:

“1.-Hi ha una factura de fontaneria del Casino Republicà de 593€. El concepte són, piques, aixetes, etc. Podeu explicar per què es fa aquesta obra?

2.-Les escales del saló d'actes de la casa de la cultura són molt perilloses. Sinó volem tindre algun dia un disgust, seria convenient posar una barana, que podria anar al mig.

3.-La neteja dels carrers durant les festes ha sigut molt dolenta, tant al carrer Major, com als carrers adjacents: Sant Vicent, Unió Musical, Bertí, Canalejas, dels Sants, del Forn, etc. Ara en bous, es torna a repetir la brutícia, principalment al carrer Bertí perquè es troba molt prop el xiringuito i l'utilitzen d'urinari. Demanem que es vigile i reforce la neteja.

4.-La neteja dels camins rurals ha sigut un desastre. D'una banda l'ajuntament exigeix els propietaris de camps i parcel·les que netegen o se'ls imposarà una multa, però resulta que el propi ajuntament té abandonats els camins (camí d'Alberic, camí Tous, camí la Sènia, camí les Coves, etc.)

5.-Es polvoritzaren en primavera els parcs públics, segons consta en una factura, però la factura no diu quins productes es van utilitzar. Cal dir que el 2012 es va publicar el RD1311/2012, de 14 de setembre, pel qual les entitats locals tenen l'obligatorietat de portar un control dels productes fitosanitaris que s'utilitzen als parcs, jardins, zones verdes, etc. per a prevenir possibles intoxicacions.”.

La Alcaldía o, en su defecto, los Concejales con delegaciones, procedieron a contestar las citadas preguntas; todo ello, en los términos recogidos en la correspondiente grabación de la sesión Plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las veintitrés horas y treinta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,